Jardín Infantil San Pablo
MANITOS UNIDAS

Pacto de Corresponsabilidad

2026

INTRODUCCION

El Jardín Infantil San Pablo Manitos Unidas reconoce que el fortalecimiento de las habilidades de los niños y las niñas es un proceso compartido que trasciende de un escenario físico y se fortalece en la unión entre familia e la unidad operativa. Por ello, este Pacto de Corresponsabilidad nace como un acuerdo de compromiso mutuo, donde cada uno de los actores –padres, cuidadores, equipo humano, de manera especial, los niños y las niñas– asumen un papel activo en la construcción de experiencias significativas que promuevan el desarrollo integral.

Desde una mirada cálida y cercana, entendemos que potenciar el desarrollo de los niños y las niñas es acompañar, orientar y, sobre todo, caminar juntos. Este pacto se fundamenta en el respeto, el amor, la confianza y la comunicación permanente, valores que permiten que cada niño y niña crezca en un entorno seguro y armónico, donde pueda desplegar sus capacidades, expresar sus emociones y fortalecer sus habilidades sociales.

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la alianza entre familias, equipo humano y niños y niñas mediante la construcción y actualización participativa del Pacto de Corresponsabilidad, que promueva el bienestar, la formación integral y el desarrollo armónico de los niños y niñas, a través de acuerdos claros, compromisos compartidos y estrategias de seguimiento que garanticen una educación inicial amorosa y de calidad.

JUSTIFICACION

El Pacto de Corresponsabilidad de la unidad operativa, San Pablo Manitos Unidas surge como una herramienta fundamental para fortalecer la relación entre las familias, equipo humano y niños y niñas. Reconociendo que la educación de los niños es un proceso compartido, este pacto busca generar un marco de confianza y cooperación donde cada actor asuma un rol activo en el bienestar, la formación integral y el desarrollo de cada uno de ellos.

De manera participativa, el pacto permite construir acuerdos que orienten las prácticas cotidianas dentro y fuera del jardín. Al incluir las voces de las familias, equipo humano y los niños, y de esta manera se garantiza que los compromisos respondan a las necesidades reales de cada uno de los actores, promoviendo un entorno educativo seguro, inclusivo, afectivo y coherente con los valores de respeto, cuidado y responsabilidad.

Finalmente, este documento no se concibe como un requisito formal, sino como una guía viva que se actualiza y adapta a los retos que surgen en las particularidades y singularidades de las familias, niños, niñas y equipo humano y con ello se busca consolidar una cultura de corresponsabilidad, en la que la unión de esfuerzos y el compromiso compartido entre jardín y familias se traduzcan en mejores experiencias y en un acompañamiento más cercano, significativo y amoroso para cada niño y niña.

PRINCIPIOS O FUNDAMENTOS

Derechos de las niñas y los niños:

- ✓ Ser tratado con respeto, amor y comprensión, por todos los miembros del jardín.
- ✓ Encontrar un ambiente óptimo para su desarrollo integral
- ✓ A la orientación para el libre desarrollo de su personalidad sin más limitación que las que imponen los derechos de los demás.
- ✓ Asistir a todas las actividades programadas por el jardín en la modalidad que se encuentre.

- ✓ Al juego, la recreación, el deporte, y la cultura como medio para conseguir una formación integral.
- ✓ A disfrutar ampliamente de los materiales, espacios recreativos y servicios que brinda la institución.
- ✓ A que se respete su individualidad y ritmo de trabajo.
- ✓ A gozar de un ambiente sano, ético, agradable y aseado.
- ✓ A que se le aclaren sus dudas, con paciencia motivando su espíritu investigativo.
- ✓ A contar con educadores ejemplares, pacientes y comprensivos.

Derechos de los padres de familias

- ✓ Recibir información completa y detallada sobre el desarrollo integral de sus hijos.
- ✓ Recibir informes detallados cada 3 meses de los procesos y el desarrollo de su hijo(a), identificando habilidades, necesidades, potencialidades y características.
- ✓ Hacerse partícipe en todas las actividades que desarrolla el jardín.
- ✓ Ser atendido en forma cordial por todo el talento humano del jardín.
- ✓ Contar con el respaldo y aprobación de las decisiones que tenga que ver con el desarrollo de su hijo o hija.
- ✓ Expresar sus opiniones acerca del desarrollo de las asambleas convocadas por el Jardín Infantil.
- ✓ Disfrutar de programas de capacitación como conferencias, charlas, foros, con el objeto de optimizar la labor como padres y madres de familia.

Derechos del equipo humano

- ✓ Recibir trato digno, respetuoso y en igualdad de condiciones, sin ningún tipo de discriminación.
- ✓ Recibir información oportuna relacionada con su labor.
- ✓ Ser escuchado, así como expresar libremente sus opiniones en el marco del respeto mutuo.
- ✓ Ser capacitados constantemente.

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PACTO DE CORRESPONSABILIDAD

El proceso de construcción y actualización del Pacto de Corresponsabilidad del jardín se llevará a cabo de manera participativa, reconociendo a las familias, los niños y el equipo humano, como actores fundamentales en la consolidación de un ambiente educativo armónico, seguro y significativo. La metodología se orientará desde un enfoque colaborativo, donde cada voz sea escuchada y valorada como aporte esencial en la definición de compromisos y acuerdos comunes, desarrollado de la siguiente manera:

- Fase de construcción, se realizará un espacio de sensibilización con las familias y equipo humano, en el cual se socializa la importancia del pacto como instrumento de diálogo, confianza y cooperación entre el hogar y la unidad operativa. A través de actividades reflexivas, dinámicas grupales y estrategias lúdicas, se motivará a los participantes a reconocer la corresponsabilidad como base para fortalecer la formación integral de los niños y niñas.

Posteriormente, se dará paso a la construcción colectiva del documento, en el que se recogerán los aportes de las familias, los docentes y la institución. Para ello, se dispondrán mesas de trabajo que permitan identificar necesidades, expectativas, compromisos y propuestas, integrando dimensiones pedagógicas, sociales y emocionales. Una vez consolidados los acuerdos, se procederá a la redacción del pacto, garantizando un lenguaje claro, incluyente y accesible.

- La fase de actualización implicará revisar los acuerdos establecidos en versiones anteriores del pacto, reconociendo los logros alcanzados y ajustando aquellos aspectos que requieran fortalecimiento. Este ejercicio permitirá mantener

vigente y coherente el pacto con las dinámicas actuales del jardín y con las realidades de las familias. Finalmente, se realizará una jornada de socialización y firma del documento, donde cada familia y el equipo humano expresará su compromiso de manera activa, convirtiéndose este acto en un momento de unión, confianza y corresponsabilidad compartida.

NORMATIVIDAD

Estos acuerdos se adhieren a la constitución nacional, ley general de educación a los derechos humanos del niños-as a la ley 1098 de 2006: Artículo 7 ¨protección integral¨- Artículo 10 ¨corresponsabilidad¨, al manual de procedimientos de los SIDS y al lineamiento de estándares técnicos en educación inicial, en su representación de los decretos y resoluciones que confieren al mismo resaltan:

Decreto 057 de 2009 "por el cual se reglamenta el acuerdo 138 de 2004, se regula la inspección, vigilancia de personas naturales y jurídicas, públicas y privadas que prestan el servicio de educación inicial a niños entre los 0 y menores de 5 años y se deroga parcialmente el Decreto 2043 de 2006"

Resolución 0325 de 2009 "por medio de la cual se reglamente parcial el Decreto 057 de 2009 respecto a la asesoría, inspección, Vigilancia y control a la educación inicial, desde el enfoque de atención integral a la primera infancia.

Resolución 967 de 2007 Establece que los servicios de educación inicial prestados por los jardines infantiles del Distrito Capital, dependientes de la Secretaría Distrital de Integración Social, serán gratuitos para las familias, sin que puedan exigirse pagos por matrícula, pensión, alimentos o materiales básicos.

ACUERDOS DE LOS PADRES Y MADRES:

- Ser los primeros educadores y orientadores de sus hijos e hijas.
- Calidad y cantidad de tiempo en la atención de cada uno de sus hijos e hijas, según las necesidades individuales de cada uno de ellos.
- Cumplir con los requisitos estipulados para la inscripción y posteriormente la matricula.
- Presentarse a la unidad operativa, con los niños y las niñas, en los horarios establecidos.
- Cumplir con los hábitos de aseo de los niños en casa (baño, corte de uñas entre otras).
- Autorizar por escrito, mediante la fotocopia de la cédula de ciudadanía firmada, de la persona que va a retirar el niño.
- Asistir en forma puntual, objetiva y respetuosa a las citaciones desde el equipo Trasversal o reuniones de cualificación de padres del jardín de manera virtual o presencial.
- Comunicar en forma respetuosa y oportuna sus inquietudes ante los miembros de la institución
- Supervisar y fomentar buenos hábitos alimenticios.
- Se acuerda con los padres de familia avisar con anterioridad la fecha de las jornadas en las cuales CAMBIA el horario (liberada y pedagógica).
- El día de la entrega del paquete alimentario debe asistir papá, mamá o alguna persona que se encuentre en la ficha sirbe, de lo contrario se entregara paquete con carta de autorización.

ACUERDOS DEL EQUIPO HUMANO

- Ser modelo y formador de valores
- Orientar el proceso pedagógico de manera segura y respetuosa.
- Mantener una relación cordial con los padres y familiares

- Acreditar título de docente, certificado de experiencia y demás documentos que certifican su idoneidad profesional
- Velar por la buena presentación del plantel
- Utilizar el conducto regular, profesional, responsable de la unidad, padres de familia, representante legal.
- No pedir por ningún motivo cuotas económicas a los padres, madres de familia Y/o padres de familia.
- Cumplir con su horario laboral al ingreso y la salida.
- No dejar bajo de ningún motivo los niños y niñas solo en los diferentes escenarios de la unidad operativa.
- En caso de incapacidad médica, únicamente será validada por la EPS
- Apoyar programas de bienestar y capacitaciones propuestas para el equipo humano.

COMPROMISOS ENTRE FAMILIAS, NIÑAS, NIÑOS Y EQUIPO HUMANO

Ingreso y salida

- Las familias y/o acudientes de los niños y las niñas deben cumplir con el horario de atención para el ingreso y salida de los participantes, el horario de entrada es desde 7:00am hasta las 8:00am, horario de salida a las 4:00pm, a 5PM, sin embargo, por petición de los padres de familia se recogerán carnets faltando cinco minutos para las cuatro. *Lo anterior teniendo en cuenta que el tiempo de permanencia de los niños y niñas en las instalaciones del jardín infantil no debe superar las 10 horas, ya que les restringe de compartir con su familia, les agota física y mentalmente; sin dejar de lado que esto amerita la activación de la ruta de derechos con el ICBF por abandono y/o negligencia.*
- Dentro de la hora de salida, la madre, padre y/o acudiente se ubicarán en la parte externa de la unidad operativa haciendo dos filas (párvulos y prejardín) de tal manera que por seguridad permitirá la entrega de los niños y las niñas de manera ágil, como también sea el caso de que deben ingresar por los niños y las niñas a los salones, solo se permitirá el ingreso de un adulto por niño y niña.

- Se da a conocer que el jardín tiene dos jornadas al mes donde existen modificaciones a la prestación del servicio, sin embargo, se recuerda que puede existir alguna eventualidad que altere la prestación de este.

Desarrollo de los niños y las niñas

- Los padres de familia deben cumplir con todos requisitos solicitados para la inscripción y matrícula (cada documento debe ser fotocopiado para evitar caso de pérdida), en caso de no tenerlos se llegará a un compromiso por dos meses.

- Para el proceso de inscripción las familias deberán traer documento del participante y su núcleo familiar, certificado de EPS, puntaje del SISBEN (si lo tiene), recibo público, carnet de vacunas, posterior a esto se realizará diligenciamiento de ficha sirve web.

- Una vez el niño y la niña estén inscritos y en atención dentro de la unidad operativa, sin excepción alguna, deberán cumplir con los siguientes requisitos: Certificado médico general, Certificado odontológico, Tamizaje visual y auditivo, Certificado de crecimiento y desarrollo, en caso de incumplir con los certificados mencionados anteriormente y luego de tres compromisos se realizará remisión a psicología.

- En ninguna circunstancia el jardín infantil San Pablo hará devolución de documentación de los niños y las niñas puesto que estos ingresan inmediatamente al archivo controlado de la unidad operativa y es por ello que siempre se solicita fotocopia.

- Se recuerda que el jardín infantil cumple con el 70 % de la alimentación diaria para los niños y las niñas, por tal motivo no se permite el ingreso de ningún tipo de alimento de parte de los niños, niñas o padres de familia.

- Cumplir con el horario de ingreso y salida de la unidad operativa, en dado caso de inasistencia debe estar certificada directamente por la EPS, así mismo se recuerda que la familia autoriza al uso de datos y tratamiento de estos, en donde por medio de correo electrónico, se notificará proceso de egreso según sea el caso del participante.

- Luego de 30 inasistencias injustificadas de manera continua, se realizará actos administrativa con el fin de dar egreso al participante.

- La familia y/o acudiente debe informar a las profesionales cuando el niño o la niña tenga un accidente en casa y/o situación de salud, con el fin de hacer el debido seguimiento (Novedad).

- Las familias deben estar atentos al aseo personal de las niñas y los niños esto incluye peinado, peluqueado, uñas cortas, ropa limpia, entre otros, asi mismo se menciona que dentro de la unidad operativa no se exige ningún tipo de uniforme para los niños y las niñas.

- Con el fin de garantizar el bienestar y seguridad durante la jornada, los niños y las niñas no deberán ingresar con ruanas, cobijas o chaquetas voluminosas, pues estas prendas pueden dificultar su movilidad y generar incomodidad en las actividades pedagógicas y de autocuidado.

- Se recomienda a las familias que los niños y niñas no traigan a la unidad operativa aretes, cadenas, joyas, ni objetos de valor, ya que el Jardín Infantil no se hará responsable por pérdidas, deterioros o extravíos de los mismos. Esta medida busca promover la seguridad y tranquilidad de las familias y del equipo humano.

- La familia, acudiente y profesional deben cumplir con las recomendaciones y sugerencias pedagógicas o estrategias de hábitos que se den desde el equipo trasversal.

- El equipo humano se entregará al niño o la niña aseado y organizado.

- Se solicitará el carnet para la entrega de los niños y las niñas en donde las familias realizan dos filas, de manera organizada correspondientes a los niveles de prejardín y párvulos, los niños y las niñas serán entregados a su acudiente autorizado, padre o madre, con carnet y en el orden en el estén en la fila.

- Las familias de los participantes hablarán de forma apropiada del jardín en donde su hijo e hija fortalecen habilidades, capacidades y destrezas; evitando la crítica destructiva, pues estas afectan el espíritu de la familia y no generan soluciones.

- Los padres de familia y/o acudientes de los niños y niñas, así como el equipo humano tratará con respeto y amor a los niños y las niñas, promoviendo cada uno de sus derechos y cumpliendo con las políticas públicas de la primera infancia que presenta el distrito.

- Los padres de familia y/o acudientes de los niños y niñas atenderán a las sugerencias que la maestra(o) realice en pro de la formación de los niños y las niñas. Así mismo asistirán y participarán de los talleres de formación, citaciones, personalizadas y demás eventos que requieran de su presencia, de forma responsable, puntual y comprometida.

- Las familias y/o acudientes de los niños y niñas Seguirán el conducto regular cuando se presenta alguna dificultad de su hijo o hija mostrando en todo momento una actitud de respeto, tolerancia y diálogo reflexivo.

- el Jardín Infantil San Pablo Manitos Unidas dentro de su pacto de corresponsabilidad se acoge a la Resolución de Gratuidad (967 de 2007 expedida por la Secretaria de Integración Social) en donde esta hace menciona que: que los servicios de educación inicial prestados por los jardines infantiles del Distrito Capital, dependientes de la Secretaría Distrital de Integración Social, serán gratuitos para las familias, sin que puedan exigirse pagos por matrícula, pensión, alimentos o materiales básicos.

SEGUIMIENTO A COMPROMISOS

El cumplimiento de los acuerdos establecidos en el presente Pacto requiere de un proceso constante de acompañamiento y retroalimentación, que garantice la participación de todos los actores educativos. Para ello, se establecen las siguientes orientaciones:

1. Seguimiento a compromisos de las familias

Se fortalecerán los espacios de diálogo permanente entre familias y el equipo humano (reuniones, circulares y encuentros pedagógicos), donde se revisarán avances y retos, como tambien se promoverá la asistencia de padres y cuidadores a talleres, movilizaciones sociales y experiencias pedagógicas.

Cada trimestre se realizará una retroalimentación conjunta, con ayuda del informe pedagógico, como tambien dos veces por semana se animará a las familias dar uso al buzón de sugerencias, en donde podrán expresar inquietudes y sugerencias.

2. Seguimiento a compromisos del equipo humano

El equipo pedagógico garantizará la implementación de estrategias que fortalezcan las habilidades sociales, emocionales y cognitivas de los niños, realizando un seguimiento cercano a cada niño y niña, informando oportunamente a las familias sobre avances y

recomendaciones, así mismo el equipo humano participará en encuentros internos para reflexionar sobre su práctica, identificar fortalezas y definir acciones de mejora, asegurando coherencia entre lo planteado en el pacto y la vida cotidiana de la unidad operativa.

De esta manera, el seguimiento al Pacto de Corresponsabilidad no se entiende como un control, sino como un proceso de construcción conjunta, donde la corresponsabilidad se convierte en un camino de aprendizaje compartido, fortaleciendo la alianza entre familia y unidad operativa en beneficio de los niños y niñas.

ACCIÓN EN CASO DE INCUMPLIMIENTO

● En caso de que el niño y la niña llegue después de las 8am y posterior de acumular 3 llegadas tarde sin justificación alguna, las familias realizarán un comparendo pedagógico, en el cual, con ayuda de diferentes materiales que proporcionará la unidad operativa, elaborarán material didáctico para los niños.

● En caso de no traer carnet las familias firmarán novedad y ayudarán a las maestras, con socializaciones a través de carteleras o juegos didácticos con materiales proporcionados por la unidad operativa, para apoyar los procesos de comunicación e información permanente del jardín por medio de actividades didácticas y lúdicas.

● Las familias propondrán escenarios o material audiovisual donde se exponga la importancia de seguir y cumplir los acuerdos de corresponsabilidad, actividades pedagógicas propuestas, y la concienciación de principios y valores, enfocados al trabajo colectivo y corresponsable entre el jardín y las familias participantes.

Pacto de corresponsabilidad

Padres de Familias

Compromisos de los padres y madres

- Las familias y/o acudientes de los niños y las niñas deben cumplir con el horario de atención para el ingreso y salida de los participantes, el horario de entrada es desde 7:00am hasta las 8:00am, horario de salida a las 4:00pm, a 5PM, sin embargo, por petición de los padres de familia se recogerán carnets faltando cinco minutos para las cuatro
- Dentro de la hora de salida, la madre, padre y/o acudiente se ubicarán en la parte externa de la unidad operativa haciendo dos filas (párvulos y prejardín) de tal manera que por seguridad permitirá la entrega de los niños y las niñas de manera ágil, como también sea el caso de que deben ingresar por los niños y las niñas a los salones, solo se permitirá el ingreso de un adulto por niño y niña.
- Una vez el niño y la niña estén inscritos y en atención dentro de la unidad operativa, sin excepción alguna, deberán cumplir con los siguientes requisitos: Certificado médico general, Certificado odontológico, Tamizaje visual y auditivo, Certificado de crecimiento y desarrollo, en caso de incumplir con los certificados mencionados anteriormente y luego de tres compromisos se realizará remisión a psicología.
- Se recuerda que el jardín infantil cumple con el 70 % de la alimentación diaria para los niños, por tal motivo no se permite el ingreso de ningún tipo de alimento de parte de los niños, niñas o padres de familia
- Cumplir con el horario de ingreso y salida de la unidad operativa, en dado caso de inasistencia debe estar certificada directamente por la EPS, así mismo se recuerda que la familia autoriza al uso de datos y tratamiento de estos, en donde por medio de correo electrónico, se notificará proceso de egreso según sea el caso del participante.
- Luego de 30 inasistencias injustificadas de manera continua, se realizará actos administrativa con el fin de dar egreso al participante.
- La familia y/o acudiente debe informar a las profesionales cuando el niño o la niña tenga un accidente en casa y/o situación de salud, con el fin de hacer el debido seguimiento (Novedad).
- Las familias deben estar atentos al aseo personal de las niñas y los niños esto incluye peinado, peluqueado, uñas cortas, ropa limpia, entre otros, así mismo se menciona que dentro de la unidad operativa no se exige ningún tipo de uniforme para los niños y las niñas.
- Se solicitará el carnet para la entrega de los niños y las niñas en donde las familias realizan dos filas, de manera organizada correspondientes a los niveles de prejardín y párvulos, los niños y las niñas serán entregados a su acudiente autorizado, padre o madre, con carnet y en el orden en el estén en la fila.
- Las familias de los participantes hablarán de forma apropiada del jardín en donde su hijo e hija fortalecen habilidades,

capacidades y destrezas; evitando la crítica destructiva, pues estas afectan el espíritu de la familia y no generan soluciones.

- Los padres de familia y/o acudientes de los niños y niñas, así como el equipo humano tratará con respeto y amor a los niños y las niñas, promoviendo cada uno de sus derechos y cumpliendo con las políticas públicas de la primera infancia que presenta el distrito.
- Las familias y/o acudientes de los niños y niñas Seguirán el conducto regular cuando se presenta alguna dificultad de su hijo o hija mostrando en todo momento una actitud de respeto, tolerancia y diálogo reflexivo.
- Con el fin de garantizar el bienestar y seguridad durante la jornada, los niños y las niñas no deberán ingresar con ruanas, cobijas o chaquetas voluminosas, pues estas prendas pueden dificultar su movilidad y generar incomodidad en las experiencias pedagógicas y de autocuidado.
- Se recomienda a las familias que los niños y niñas no traigan a la unidad operativa aretes, cadenas, joyas, ni objetos de valor, ya que el Jardín Infantil no se hará responsable por pérdidas, deterioros o extravíos de los mismos. Esta medida busca promover la seguridad y tranquilidad de las familias y del equipo humano.
- Las familias y/o acudientes que luego de 3 llegadas tarde sin justificación, realizaran un comparendo pedagógico.
- el Jardín Infantil San Pablo Manitos Unidas dentro de su pacto de corresponsabilidad se acoge a la Resolución de Gratuidad (967 de 2007 expedida por la Secretaria de Integración Social) en donde esta hace menciona que: que los servicios de educación inicial prestados por los jardines infantiles del Distrito Capital, dependientes de la Secretaría Distrital de Integración Social, serán gratuitos para las familias, sin que puedan exigirse pagos por matrícula, pensión, alimentos o materiales básicos.

COMO CONSTANCIA DE QUE LEO Y ACEPTO LOS ACUERDOS PARA LA SANA CONVIVENCIA Y ME COMPROMETO A CUMPLIR A CABALIDAD CON EL MISMO.

Dia _____ Mes _____ Año _____

Firma madre, padre o acudiente